



RESOLUCION - R - N° 017 - 94

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 10 ENE 1994

Expte. N° 10.319/93

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales la Facultad de Ciencias Naturales, eleva el Proyecto de Convenio de Cooperación Técnica, Científica y Económica, entre la Fundación para el Desarrollo en Justicia y Paz (FUNDAPAZ) y esta Universidad;

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene como objeto coordinar acciones tendientes, al logro de actividades de promoción, capacitación, asistencia técnica y ayuda económica, que FUNDAPAZ viene llevando a cabo en área de Los Blancos, Pcia de Salta y que la Universidad, a través de sus Facultades, Institutos y Consejo de Investigación, trabaja en el mismo sentido;

Que el Consejo Directivo de la citada Facultad mediante resolución N° 0660/93 FCN, solicita al Consejo Superior, tenga a bien aprobar el referido proyecto de Convenio;

Que Asesoría Jurídica hace saber que no tiene objeción legal que formular al mismo;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, en su Despacho N° 047/93,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
ad referendum del CONSEJO SUPERIOR  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aprobar el Proyecto de Convenio entre la Fundación para el Desarrollo en Justicia y Paz (FUNDAPAZ) y esta Universidad, obrante a fs. 1/2 de las actuaciones de referencia.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Secretaría del Consejo Superior, solicitando la convalidación de la presente resolución.

MELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

Dr. NAFAEL MARCELO RIVERO  
RECTOR

